



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Quince de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00109 00
Decisión	TERMINA POR PAGO, ORDENA ENTREGA DE DINEROS

Visto el escrito presentado por la demandante y el demandado, donde solicitan la terminación del presente proceso por pago de la obligación con los dineros consignados a favor del proceso, teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos legales de conformidad a lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo singular, promovido por LEIDY GRISALES CARDONA en contra de CARLOS BOTERO OTALORA, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el salario que percibe CARLOS AUGUSTO BOTERO OTALORA, al servicio del Ejército Nacional. LÍBRESE oficio.

TERCERO: Ordenar la entrega de los dineros consignados por el valor de \$5.091.343 a la demandante señora LEIDY GRISALES CARDONA.

CUARTO: Ejecutoriado el presente auto, ARCHIVAR el expediente, una vez cumplido lo anterior.

QUINTO: Se deja constancia que al momento de la terminación no existe solicitud de remanentes por resolver dentro del expediente.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 133** hoy **16 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aa55a9507c91cb9420646bb09d42ab3f4f0dff01833fc1afb11950e62ae2221**
Documento generado en 15/08/2023 03:20:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>